

AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2024 EN LA SALA DE REUNIONES DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, SITA EN PLAZA DEL CARMEN.

ASISTENTES:

Por la Corporación:

- D. Vito Rafael Epíscopo Solís, Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación.
- D. Francisco Aranda Morales, Coordinador General de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación.
- D. Abraham Galán Moreno, Director General de Recursos Humanos.
- Da Esther de la Torre Robles, Subdirectora General de Acceso al Empleo Público y Formación.

Por la representación sindical:

- D. Pablo García de Movellán, por el sindicato SITAG.
- D^a Ana M^a Gámiz Sánchez y D. Ignacio Conde Pipó, por el sindicato CSIF.
- D^a Beatriz Castilla Garre, por el sindicato CGT.
- D^a M^a Ángeles Martín Gómez, por el sindicato CCOO.
- Da Encarnación Vargas Puga y D, Francisco Javier Casado Solana, por el sindicato UGT.

Acuden como asesores/as:

- D^a M^a del Carmen Nicás Caballero y D. Pedro Quero López, por el sindicato CSIF.
- D^a Ana Isabel Vázquez Argente del Castillo, por el sindicato SITAG.
- D^a Sonia Martínez Alonso, por el sindicato CGT.
- D^a. Margarita Rosino Sánchez, por el sindicato UGT.
- Da Marta de Damas Victoria y D. Francisco Javier Jiménez, por el sindicato CCOO.

Actúa como Secretaria la Subdirectora General de Acceso al Empleo Público y Formación, D. ^a Esther 11.10 horas del día de referencia, la Presidencia declara abierta la sesión.

1.-Aprobación del acta de la sesión anterior, de 16 de febrero de 2024.-

Sin ninguna puntualización se aprueba el acta de 16 de febrero de 2024.

2.- Normas Generales del Programa de Acción Social del Ayuntamiento de Granada. Disposición Transitoria Tercera.-

Tras la presentación de la propuesta, que pretende incrementar el tramo de edad para las pruebas de detección precoz del cáncer de mama de los 47 a los 49 años, se da paso al turno de intervenciones.

1

Código seguro de verificación: FSIGQ2DQ03QHO9R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root

V° bueno de Firmado por EPISCOPO SOLIS VITO RAFAEL

/TENIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 23-05-2024 15:29:29 /SUBDIRECTOR/A GENERAL DE ACCESO AL 23-05-2024 08:45:02

Pag. 1 de 5



AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- Da Encarnación Vargas agradece la gestión realizada, a lo que se suma el resto de sindicatos.
- D. Vito Epíscopo afirma que la Junta de Andalucía va a poner en marcha el cribado de cáncer de mama para este tramo de edad después de verano. Avanza asimismo que el Ayuntamiento está preparando otras mejoras, como el cribado para detección precoz de cáncer de colon.

El punto se aprueba por unanimidad.

3.- Bases Generales Concurso de Traslados.-

Antes de someter el punto a votación, D. Abraham Galán aclara que el concurso ordinario es el que se hace previo a la toma de posesión de una OEP. Cuando ese concurso ordinario no cubra la totalidad de las plazas, se hará un concurso extraordinario. La primera aplicación de estas bases será con objeto del concurso-oposición de estabilización.

A continuación se somete el punto a votación y es aprobado por unanimidad.

4.-Normas Generales de creación y gestión de bolsas de trabajo del Ayuntamiento de Granada.-

Tras la presentación del punto se da paso al turno de intervenciones.

- D. Francisco Javier Jiménez agradece a Personal la aceptación del plazo de 36 meses en el art.22.3 y el esfuerzo realizado en una negociación en la que el debate ha sido arduo. Propone que se suprima del art. 22, último párrafo la referencia a "duración estimada."
- Da Beatriz Castilla manifiesta que ese párrafo es subjetivo y Personal decide. Se dificulta además la gestión y el ofrecimiento a las personas aspirantes. Por eso no estaban a favor de modificar los doce meses. Agradeciendo el esfuerzo realizado CGT va a votar en contra por causa de esta modificación de 12 a 36 meses en el art.22.3.
- D. Pablo García de Movellán agradece y valora los esfuerzos y la negociación. Valora positivamente el sistema adoptado de doble lista. Entiende también, aunque no comparte que no se adopte el sistema de concurso-oposición. En cuanto al tema de los 36 meses, comparte la postura de Da Beatriz Castilla. Ve un problema con las vacantes sobre todo. Esto va a generar quejas y litigios. Propone que se baje a 12 meses para votar a favor.
- Da Margarita Rosino manifiesta estar a favor de mantener 36 meses. Tampoco entiende que se deje fuera el concurso-oposición.
- D. Ignacio Conde explica que se ha debatido mucho entre 36 y 12 meses. A CSIF le preocupa el concurso de estabilización con respecto a la adopción del concurso oposición. No van a entrar a debatir sobre los meses, porque si no se incluye el concurso-oposición no respaldan la Norma.
- D. Francisco Javier Jiménez propone que se sume la fase de concurso con tres ejercicios aprobados. Todos se suman a esta propuesta.
- D. Abraham Galán explica que desde Personal no se valora esta opción que produce una limitación del acceso al empleo a gente joven sin posibilidad de puntuar en concurso.

2

Código seguro de verificación: FSIGO2DO030HO9R1ERE3

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/roo

Vº bueno de Firmado por EPISCOPO SOLIS VITO RAFAEL TORRE ROBLES ESTHER DE LA

TEMIENTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO 23-05-2024 15:29:29 /SUBDIRECTOR/A GENERAL DE ACCESO AL

23-05-2024 08:45:02





AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Da Esther de la Torre manifiesta que en el acceso en propiedad se introduce la fase de concurso en Administración Especial. Las personas aspirantes sin puntuación en ésta ven dificultada la obtención de plaza en propiedad, pero pueden ver una puerta abierta si se integran en una bolsa de trabajo con los ejercicios aprobados, lo que puede permitirles obtener una puntuación en concurso para la siguiente convocatoria. Si eliminamos esta posibilidad lo más probable es que estas personas opten por presentarse en otras Administraciones, con el consiguiente perjuicio para este Ayuntamiento, además de para ellos mismos.

Tras un análisis de los diferentes puntos de vista, se plantea la posibilidad de que, excepcionalmente, en el proceso de estabilización de concurso oposición convocado en ejecución de la Ley 20/2021, se sume la fase de concurso para la inclusión en bolsa de trabajo. Se propone incluir una Disposición Transitoria en las Normas Generales que así lo contemple, con respeto a lo ya acordado en la convocatoria. A cambio se retira del art. 22.3 la modificación a 36 meses, manteniéndose en ese apartado la redacción anterior: "Dicha situación se mantendrá como máximo durante 12 meses, pasados los cuales el estado pasará a ser el de Agotado llamamiento." La nueva Disposición Transitoria tendría el siguiente contenido: "En el caso de procesos selectivos de estabilización por concurso oposición realizados en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, las bolsas que hayan de constituirse estarán integradas por las personas aspirantes que hayan obtenido al menos 75 puntos en la fase de oposición. Para determinar el orden de prelación de la bolsa, a la puntuación de la fase de oposición se sumará la obtenida en fase de concurso, y no se aplicará en estos supuestos el art.4.1.

Esta disposición transitoria será de aplicación únicamente a las bolsas de estabilización referidas en el párrafo anterior que se constituyan a partir de la entrada en vigor de estas Normas Generales."

Se mantendría la redacción acordada en Mesa Delegada con las modificaciones expuestas en el párrafo anterior.

Con esta propuesta, CGT y SITAG votan a favor, mientras que se produce la abstención de CCOO, UGT y CSIF.

El punto queda aprobado.

5.-Bases específicas para la ejecución de procesos selectivos de diversas plazas correspondientes a las OEP 2021 y 2022.-

Se presentan los borradores de bases ya vistos en Mesa Delegada:

- Ingeniero/a de Caminos
- Asesor/a Jurídico/a
- Economista
- Ingeniero/a Industrial
- Inspector/a Veterinario
- Psicólogo/a

3

Contiene 2 firmas digitales



AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- Técnico/a de Laboratorio
- Topógrafo/a
- Trabajador/a Social.
- Técnico/a de Inserción Social (personal laboral).

Da Beatriz Castilla quiere agradecer la aceptación de las propuestas aportadas. No obstante, puntualiza, respecto a las bases de Trabajador/a Social, que, como con el resto del subgrupo A2, les hubiese gustado que hubiese tenido el supuesto práctico en formato test y solicita que se valore para sucesivos procesos. No obstante, su voto será a favor.

D^a Encarnación Vargas se suma al agradecimiento.

El punto es aprobado por unanimidad.

6.- Ruegos y Preguntas.-

- D. Ignacio Conde pregunta por las vacantes del grupo B del SPEIS. Solicita que las plazas de la OEP se mantengan como Sargentos A2 y no como B. Afirma que la modificación se ha hecho sin negociación.
- D. Abraham Galán informa que las modificaciones de plantilla no son objeto de negociación. La Ley de Policía Local andaluza y la de Gestión de Emergencias de Andalucía establecen modificaciones y se han hecho los ajustes pertinentes.
- D. Ignacio Conde, respecto al valor del grado planteado la semana anterior, manifiesta que creen que no se recupera lo perdido.
- D. Abraham Galán contesta que la Disposición Transitoria dice que el montante global de carrera incrementa el 4% si se superaba el PIB. Esto se hace mediante un reparto proporcional.
- D^a Encarnación Vargas alega que se siguen amortizando plazas de personal subalterno y pregunta si es que se piensa en la externalización.
- D. Vito Epíscopo contesta que no le consta intención de externalizar. Únicamente se trata de reajustes en términos presupuestarios.
- Da Encarnación Vargas pregunta por los restos de la promoción interna y cómo pueden aprovecharse.
- D. Abraham Galán contesta que las tres plazas que han sobrado se llevarán a Pleno.
- D^a Beatriz Castilla solicita la cobertura de las necesidades en bibliotecas. También ruega que se coordinen las tomas de posesión con la estabilización de la Agencia Tributaria.
- D. Pablo García de Movellán solicita el cumplimiento de la Ley de la Función Pública Andaluza en el sentido de que quienes han estabilizado en otras Administraciones de Andalucía sean excluidos en aquellos casos en que se tenga constancia de ello.
- D. Vito Epíscopo indica que se estudiará la aplicación.

4

Contiene 2 firmas digitales



AYUNTAMIENTO DE GRANADA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

- Da Marta de Damas pregunta por la situación de un subalterno en Cultura.
- D. Abraham Galán contesta que es el último subalterno que va a Bibliotecas, porque ya hay bolsa disponible de Auxiliar de Bibliotecas.
- D. Ignacio Conde pregunta por la racionalización.
- D. Abraham Galán contesta que se hará el proceso con las plazas con su dotación actual.
- D. Javier Casado pregunta por el informe de Derechos Sociales.
- D. Vito Epíscopo contesta que se está trabajando en ello, pero no aparece ningún informe que motive plaza por plaza la necesidad de las 96 plazas cuya creación se solicita. Existe un informe actual de Política Social, pero el que se busca es el anteriormente referido. Pide colaboración a la parte sindical al respecto.
- D^a Beatriz Castilla explica que desde noviembre de 2022 se han cubierto 20 plazas, de modo que quedan 72 más por cubrir.
- D. Francisco Javier Jiménez informa de que la legislación de Servicios Sociales en Andalucía establece unas ratios.
- D. Vito Epíscopo contesta que se cumple la referida legislación, pero unas zonas son distintas de otras en cuanto a necesidades y características específicas.
- D. Francisco Javier Jiménez pregunta plantea un ruego en cuanto al acceso al edificio de las Hermanitas de los Pobres. Que se tenga en cuenta que cualquiera puede acceder con bastante facilidad y que se tome alguna medida.
- D.Vito Epíscopo afirma que toma nota.
- D^a Encarnación Vargas pregunta por el personal del Área de Empleo que se asigna al convenio con la Cámara de Comercio.
- D. Vito Epíscopo contesta que el convenio se ha modificado y establece que se aportará igual número de personas por el Ayuntamiento que por la Cámara de Comercio. No le consta permanencia del personal municipal en las dependencias asignadas. La oficina no va a estar permanentemente abierta, sino que únicamente atenderá proyectos concretos.
- D^a Margarita Rosino cree que crear nuevos servicios y disgregar personal con los problemas actuales del Ayuntamiento son decisiones que deberían meditarse.

Sin otro particular, a las 13.00 horas finaliza la sesión.

5